



OFICIO N° 116408
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

La Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de avance de la modificación del Plan Regulador Comunal (PRC) de Colina, las instancias de participación ciudadana contempladas, incluyendo sus fechas y el detalle del proceso de participación, precisando su estado procesal actual y las etapas en las que interviene el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) dentro del proceso.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE COLINA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7F6CD0659A9B593B



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

A: SEÑORA ISABEL MARGARITA VALENZUELA AHUMADA ALCALDESA DE COLINA

DE: VIVIANA DELGADO RIQUELME

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA DISTRITO 8°

De conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar los siguientes antecedentes que se indican:

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República, a fin de solicitar información y acciones respecto a la situación que nos han planteado vecinos del sector de Los Ingleses ven con preocupación el hecho de que, en la modificación del Plan Regulador Comunal (PRC), se contemplen vías que constituyen una amenaza de expropiación. A esto se suma la escasa información disponible sobre el estado de avance del proceso, así como de las instancias de participación ciudadana, lo cual afecta, sin duda, un derecho fundamental de los vecinos y vecinas de la comuna de Colina: el derecho a la información y a la participación ciudadana.

Por lo que solicitamos que se facilite a esta diputación la siguiente información:

1. El estado de avance de la modificación del Plan Regulador Comunal (PRC) de Colina.
2. Las instancias de participación ciudadana contempladas, incluyendo sus fechas y el detalle del proceso de participación.
3. El estado procesal actual de dicha modificación.
4. Las etapas en las que interviene el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) dentro del proceso de modificación del PRC.

Agradeciendo de antemano su atención y esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,

Cordialmente

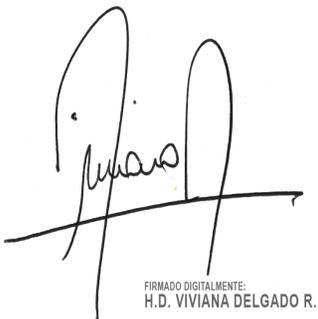


VIVIANA DELGADO

DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

DISTRITO 8°

Cerrillos, Colina, Estación Central, Lampa, Maipú, Pudahuel, Quilicura, Tiltil



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.

